



**EXPTE. 967/2023 CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 04257/2024 DE 22 DE MAYO.**

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

1. La Resolución de Alcaldía nº 04257/2024 de 22 de mayo, mediante la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de educador social.
2. Los errores de transcripción detectados en el expositivo primero de la citada Resolución de Alcaldía.
3. Lo dispuesto en el art. 124.4 de la L.R.B.R.L. de 2 de abril de 1985, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.
4. La propuesta de la Dirección General del Conocimiento y Competencias Profesionales

**RESUELVE**

Modificar el expositivo primero de la Resolución de Alcaldía nº 04257/2024 de 22 de mayo en los siguientes términos:

Donde dice: “23 plazas de Administrativo (BOR de 17 de diciembre de 2021)”

Debe decir: “2 plazas de Educador Social (BOR de 16 de noviembre de 2023)”

**El Alcalde**

Firmado electrónicamente por Conrado Escobar Las Heras el día 24/05/2024